

Respuesta de Telefónica Móviles España (TME) a la consulta pública sobre la apertura de un nuevo rango de numeración para la prestación de servicios de comunicaciones móviles

Índice

Introducción.....	3
Pregunta 1.....	3
Pregunta 2.....	4
Pregunta 3.....	5
Pregunta 4.....	5
Pregunta 5.....	5
Pregunta 6.....	6
Pregunta 7.....	6
Pregunta 8.....	7
Pregunta 9.....	7
Pregunta 10.....	8
Pregunta 11.....	9
Pregunta 12.....	9
Pregunta 13.....	9
Pregunta 14.....	9
Pregunta 15.....	10
Pregunta 16.....	10

Respuesta de Telefónica Móviles (TME) a la:

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA APERTURA DE UN NUEVO RANGO DE NUMERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES

Introducción

TME ha tenido conocimiento de la publicación en las páginas *Web* de la SETSI de la consulta pública de referencia y la recibe con gran interés, agradeciendo la posibilidad brindada de aportar sus comentarios y puntos de vista.

TME valora muy positivamente la oportunidad y necesidad, en el momento actual, de esta consulta, dado que, tal como SETSI constata, CMT en la actualidad está aplicando unos criterios fuertemente restrictivos de cara a facilitar nuevas asignaciones, con el consiguiente impacto en la actividad comercial de los operadores.

Ello se contrapone con la dinámica del mercado, que está generando la necesidad de un elevado consumo de la numeración atribuida a los servicios móviles, básicamente por las siguientes razones, que se analizan en detalle dentro de las cuestiones planteadas en la consulta:

1. El desarrollo de la banda ancha móvil.
2. El desarrollo de los servicios máquina-máquina.
3. El desarrollo de los operadores móviles virtuales (MNVO).
4. El propio crecimiento de la planta de clientes móviles

Esta situación no es específica del mercado español. De hecho, hemos podido constatar que en Francia existe un problema similar, de agotamiento del rango 6. A consecuencia de ello, a finales del año 2008 tuvo lugar una consulta pública sobre las necesidades futuras de números móviles y, como conclusión de la misma, la Administración Francesa se propone abrir en el primer semestre del año 2010 el rango de numeración 7 para los servicios móviles.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, TME considera que resulta necesaria y urgente la atribución de un nuevo segmento de numeración móvil que permita su uso general por parte de todos los servicios móviles, a igualdad de lo que sucede con el segmento N=6 actual. TME considera que la opción más adecuada para ello sería el segmento 7 (manteniendo la atribución del 70X para la numeración personal).

Finalmente, es preciso añadir que dentro de la información aportada se encuentran datos que tienen carácter confidencial, por lo que se ruega se haga un tratamiento restringido del presente informe.

Pregunta 1

- 1.1 ¿Cree probable que el crecimiento neto de la demanda de líneas telefónicas móviles se mantenga en los próximos años?
 - 1.2 ¿Puede describir la curva de demanda de líneas móviles que estima más probable para los próximos años, así como las principales causas que motivarán la evolución que prevé?
-

1.1. Tal como se ha comentado en la introducción, TME considera que va a seguir existiendo un importante incremento de la demanda de numeración móvil, motivada por los factores señalados, lo que justifica la necesidad de abordar la atribución de un nuevo rango; cuestión que constituye el objeto de la presente consulta. (...) [C O N F I D E N C I A L]

1.2. Tal como SETSI comenta en la propia consulta, en opinión de TME, los principales factores que van a propiciar el incremento de la necesidad de numeración serían los siguientes:

- El desarrollo de la BA móvil. (...) [C O N F I D E N C I A L]
- El desarrollo de los servicios M2M. (...) [C O N F I D E N C I A L]
- A lo anterior, hay que añadir que, a día de hoy, la inmensa mayoría de los DMVs se dirigen al mercado residencial y que, aunque en muchos casos no poseen servicios de datos ni servicios de M2M, esta situación puede cambiar a futuro.

Pregunta 2

2.1 ¿Estima que será necesaria la apertura de un nuevo rango de numeración, en paralelo con el actual 6, para satisfacer la demanda futura de servicios de comunicaciones móviles?

En caso de estimarse necesaria la apertura de un nuevo rango:

2.2 ¿Cuándo debería entrar en vigor la atribución?

2.3 ¿Desde cuando deberían poder solicitar los operadores la asignación de bloques pertenecientes al nuevo rango?

2.4 Teniendo en cuenta la experiencia obtenida en los casos de habilitación de nuevos rangos de numeración, ¿Cuándo podría esperarse que el rango que se atribuya sea accesible desde todas las redes telefónicas públicas, incluidas las extranjeras?

2.1/2.2. TME considera que, efectivamente, va a resultar imprescindible la apertura del nuevo rango y que ello debería hacerse a la mayor brevedad, ya que al día de hoy los operadores estamos enfrentando importantes problemas como consecuencia de los criterios restrictivos que está aplicando CMT para las nuevas asignaciones. La nueva atribución permitiría a CMT seguir haciendo asignaciones dentro del rango 6, sin aplicar dichos criterios restrictivos, en tanto se completan los trabajos para poder disponer del rango 7.

2.3. Teniendo en cuenta la urgencia existente en disponer de la nueva numeración, es previsible que la puesta en marcha de la misma sea rápida, una vez se resuelvan las cuestiones de red y sistemas que pudieran surgir de cara a permitir su apertura. Desde la perspectiva de sistemas, que es donde se plantea el mayor impacto, consideramos que los trabajos necesarios podrían quedar concluidos durante 2010. Ello contando con que la atribución tenga lugar en breve.

En cualquier caso, la atribución del nuevo rango debe permitir que, en tanto se resuelven los problemas para su apertura, CMT pueda seguir realizando asignaciones dentro del rango 6, sin aplicar los criterios restrictivos actuales, al contar con el nuevo rango.

2.4 Se estima que las otras redes telefónicas, especialmente las nacionales, una vez que se confirme la utilización del rango 7 para las comunicaciones móviles, realicen aquellas adaptaciones necesarias en sus sistemas tanto para poder encaminar el rango 7, como para poder realizar consultas de portabilidad. Ello de forma que una vez se empiece a asignar numeraciones concretas de dicho rango, las aperturas en las diferentes redes se adecuen a los **dos meses** habituales tras comunicación por el operador que ha recibido la numeración.

Pregunta 3

3.1 ¿Cree razonable que se reserven algunos bloques de un millón de números del rango 6 para su asignación a posibles nuevos operadores?

3.2. ¿Podría hacer una estimación razonada de la cantidad de bloques a reservar? Si cree que existen unos bloques más apropiados que otros para su reserva, especifíquelos.

3.3. ¿Hasta cuando deben quedar en reserva tales bloques?

3.1./3.2./3.3. TME considera que la utilización de los rangos 6 o 7 no va a suponer ninguna ventaja competitiva para los operadores, máxime cuando los números de ambos rangos van a estar sujetos a portabilidad, por lo que es previsible que exista una rápida mezcla de los números de ambos rangos manejados por los operadores. En consonancia con ello, TME considera que no ha lugar ningún tipo de reserva como la que se plantea en las cuestiones.

Pregunta 4

4.1 ¿Cree que el mercado de los servicios de comunicaciones vocales interpersonales y mensajería ha llegado a su saturación respecto al crecimiento del número de terminales?

4.2 ¿Cree probable la aparición de nuevas aplicaciones de telefonía vocal o mensajería que requirieran el uso de varios números y/o terminales por persona? ¿Podría especificarlas y cuantificar su potencial de crecimiento?

4.3 ¿Cree oportuno descartar a priori la influencia que sobre la numeración telefónica destinada a servicios móviles pueden tener los servicios acceso inalámbrico de banda ancha a Internet prestados sobre redes fijas o de satélite?

4.4 En el caso de que no lo estime oportuno, ¿de qué forma y en qué medida pueden influir dichos accesos?

4.1. Aún hay margen para el crecimiento: la aparición de terminales especializados en servicios de mensajería (en sentido amplio incluiría servicios de correo y mensajería instantánea) con diseño (teclado Qwerty, pantalla grande...) y funcionalidades adaptadas a este tipo de uso, lo que hace que en muchas ocasiones el cliente recurra a la disponibilidad de varios dispositivos que combina en función de su conveniencia y necesidades.

4.2. Existen prácticas entre los usuarios avanzados de telefonía móvil que consisten en disponer de diversos números con objetivos muy diversos: distinguir entre vida personal y profesional, disponer de numeraciones dedicadas para usos temporales (alquiler de terminales, desvíos jefe-secretaria, extranjeros con estancias de cierta duración en España, publicación en anuncios, publicación en redes sociales...) o bien con el objetivo de acceder a diferentes tarifas de uno o varios operadores con el fin de optimizar su gasto .

Aunque ya presentes en España resulta muy difícil cuantificar el potencial de crecimiento de estos nuevos accesos, aunque otros mercados como el italiano o el finlandés muestran que el recorrido de crecimiento está lejos de agotarse.

4.3. Actualmente no hay previsiones a tal efecto.

4.4. En el futuro, para prestar servicios de datos convergentes fijo/móvil, a la hora de identificar al cliente de manera unívoca en base a su numeración, y aplicarles políticas y/o criterios de tarificación comunes, se podría plantear relacionar de alguna manera dichas numeraciones.

Pregunta 5

5.1 *¿Cree que el uso de "smartphones" podría popularizarse a corto o medio plazo, y que ello podría afectar negativamente al mercado de las "datacards"?*

5.2 *¿Considera que puede haber un efecto de sustitución suficientemente intenso entre ambos tipos de terminales como para frenar o reducir la demanda de recursos de numeración derivada de la introducción de terminales móviles con acceso a servicios avanzados de datos?*

5.1. Por un lado, no hay dudas que desde un punto de vista de fabricante el desarrollo de Smartphone se ha convertido en un foco clave desde la aparición del iPhone y otros "iLike", de manera que la presencia de este tipo de terminales cada vez tiene un mayor peso en las gamas medias-altas de los portfolios.

Hasta la aparición disruptiva del iPhone, este tipo de equipos estaban siendo acogidos fundamentalmente por empresas o power-users. Pero ahora, este uso se ha extendido al massmarket abriendo nuevas posibilidades de negocio móvil.

Extender de forma masiva esta buena aceptación a parque efectivo de clientes, exigirá no solo de un posicionamiento de precio justificado, sino de acompañar a estos equipos con una oferta de servicios y tarifas planas que incentiven su uso y doten de suficiente control del gasto.

Aunque la evolución tecnológica está dotando de cada vez más capacidades informáticas a los Smartphone, no podrá sustituir al uso y comodidad (pantalla, procesador), que se tiene con un ordenador. Así, su posicionamiento en usuarios que ya disponen de laptops será en su mayoría complementario a la conectividad fija o móvil que use en su "big screen", pero nunca 100% sustitutivo.

5.2. La aparición en el mercado del usuario móvil multidispositivo (movil, datacards, MID, Smartphones, ...), puede generar un efecto de multiplicación de líneas por usuario, ya que salvo en casos que se facilite usar el Smartphone como modem, cada usuario dispondrá de su terminal móvil avanzado, y su portátil o fijo por otro lado con su propia conectividad por separado. Incluso en la situación de adquirir un router wifi 3.5G que dotaría de conectividad móvil a todos los equipos en casa del cliente, estaríamos teniendo varias numeraciones entre la línea en el móvil y la el router.

Pregunta 6

6.1 ¿Cree que la banda ancha en movilidad podría tener un efecto de sustitución de las líneas fijas a corto y medio plazo? ¿Para qué situaciones podrá convertirse en un sustitutivo de éstas?

6.2 ¿Cuál cree que será el impacto cuantitativo de la banda ancha móvil respecto de la proporcionada mediante accesos fijos (porcentaje sobre el total de líneas de banda ancha)? Describa la evolución que prevé en función del tiempo para los próximos años.

6.1. En el desarrollo de la Banda ancha móvil, consideramos que habrá dos segmentos principalmente: un segmento "sólo móvil", cuyo principal acceso a Internet será móvil. Serán clientes no muy intensivos en el consumo de Internet, o bien que por diversas circunstancias (alquiler, alta movilidad) prefieran un acceso móvil que un ADSL. El segundo segmento, en nuestra opinión más numeroso, será el de los clientes "complementarios", que tendrán un acceso ADSL en su hogar o negocio, y adicionalmente uno (o varios) accesos móviles para sus dispositivos portátiles, para cuando no estén en su hogar.

6.2. Consideramos que un porcentaje elevado de los clientes con acceso fijo tendrán también un acceso móvil. Adicionalmente, habrá otros clientes que tengan sólo un acceso fijo, o un acceso móvil. Es difícil cuantificar el mercado potencial en este momento.

Pregunta 7

7.1 ¿Cree razonables las expectativas de crecimiento de "datacards" señaladas anteriormente?

7.2 ¿Cuándo estima que el rango 6 podría saturarse de seguir utilizándose para identificar los dispositivos "datacards"?

7.3 En tal caso, ¿cuándo debería procederse a la atribución de un nuevo rango?

7.1. (...) [CONFIDENCIAL]

7.2./7.3. Tal como se ha indicado en la respuesta a las cuestiones anteriores, los criterios restrictivos que está aplicando GMT para asignar numeración derivados del grado actual de ocupación del rango 6, así como las previsiones de crecimiento en el uso de la numeración hacen necesario y urgente la atribución del rango 7 que nos ocupa, ya que los problemas del nivel de ocupación del rango 6 se están viviendo ya hoy.

Pregunta 8

8.1 ¿Cree necesaria o conveniente la utilización de números del Plan nacional de numeración telefónica para la prestación de servicios de banda ancha móvil a Internet? ¿Por qué?

8.2 ¿Qué soluciones técnicas alternativas existen que eviten el uso de este tipo de números? Haga una estimación de la viabilidad de cada alternativa y los plazos necesarios.

8.1./8.2. TME considera que la utilización de números del Plan nacional de numeración, en los términos en los que se realiza en la actualidad, constituye la opción más idónea, como demuestra el hecho de que este es el camino que ha adoptado la industria.

Pregunta 9

9.1 ¿Qué tipos servicios se están prestando mediante dispositivos "datacards"? ¿Es previsible un cambio de estos usos en los próximos años?

9.2 ¿Estima acertada la elección de rango 7 como extensión natural del rango 6? En caso contrario, justifique la respuesta y proponga la opción que considere más adecuada.

9.3 ¿Cuál es su opinión sobre una apertura gradual del rango 7? ¿Sería prudente la apertura completa del rango?

9.4 ¿Cree que existen otras aplicaciones, distintas a las contempladas en esta consulta que podrían optar a la utilización de este rango? Especifíquelas.

9.5 ¿Cree que los servicios de numeración personal, que actualmente ocupan el bloque identificado por las dos primeras cifras NX=70, se podrían ver afectados por la apertura del rango 7 para servicios de comunicaciones móviles?

9.6 ¿Cuál es su opinión sobre la utilización preferente del rango 7 para aplicaciones que incluyen el acceso de banda ancha móvil a Internet? ¿Cree que los actuales "datacards" deberían migrar al rango 7?

9.1. Mediante los dispositivos datacards, cuyo número se va a incrementar considerablemente en los próximos años, ofrecemos servicios de acceso a Internet a través de la red móvil. Adicionalmente, en el futuro cercano, se podrían ofrecer otro tipo de servicios "on line", empaquetados sobre el acceso (servicios de localización, de contenidos, de mensajería, etc).

9.2 TME considera correcta la elección realizada del rango 7, siempre que se respete la atribución del subrango 70 para los servicios de numeración personal.

9.3. TME considera que debería procederse a la apertura completa del rango, respetando la atribución del subrango 70. Ello en base a las siguientes razones:

- El importante esfuerzo e inversiones que exige la apertura de una nueva numeración, hace necesario que el tiempo de vida de las actuaciones a realizar sea el máximo posible.
- Se simplifica el Plan Nacional de Numeración.
- Se minimiza la necesidad de acciones regulatorias a corto-medio plazo.

9.4. Los servicios y usos principales son los que han comentado en esta consulta.

9.5. En la línea indicada anteriormente, TME considera que debe mantenerse la atribución del subrango 70 para los servicios de numeración personal.

En este sentido, cabe recordar que el prefijo 70 fue atribuido por la SETSI en el Plan de Numeración desarrollado el 4 de Abril de 1998 al servicio de Telefonía Personal. A partir de este momento, a pesar de que se continuó ofreciendo este servicio a través del prefijo 904, los clientes del mismo eran conscientes de que la numeración que tenían contratada o contrataban para utilizarlo se vería modificada antes del 31/12/2003.

Posteriormente, la CMT procedió a asignar la numeración 70 a utilizar por los operadores que prestan los servicios de numeración personal. Con posterioridad, y dada la complejidad que planteaba la migración así como la criticidad de algunos servicios ofrecidos a través de la misma, SETSI otorgo una prórroga de 6 meses adicionales para la utilización del prefijo 904.

TME considera que es especialmente gravoso el plantear una migración de numeración sobre un prefijo que se ha visto afectado por un cambio de numeración hace tan sólo 5 años. A esta argumentación, cabría añadir el hecho de que algunos de los clientes de este servicio, ya afectados en su día por la migración de numeración de 904 a 70, ofrecen a través de la misma una labor social importante (atención a personas discapacitadas a través de Cruz Roja) y, la nueva migración que podría plantearse les va a ocasionar, nuevamente, unos costes importantes (actualización en el domicilio del Cliente para la adaptación a la nueva numeración asignada sobre cada uno de los terminales de los clientes que atienden a través de este servicio) que, entendemos, no tienen por qué asumir.

9.6. TME considera que el nuevo rango a asignar debería tener en principio un uso general, permitiendo ubicar toda la gama de servicios móviles. Ello debido a las siguientes razones:

- Permite acceder a la mayor eficiencia en el uso de recursos de numeración.
- No obliga a realizar cambios en sistemas, lo que sí sería necesario en el caso de habilitar dos rangos móviles de uso diferenciado.
- Se simplifica la definición de datos en los nodos de red.
- Es una opción natural que amplía las posibilidades existentes, sin obligar a realizar ningún tipo de cambio sobre la planta ya instalada. No tiene, por lo tanto, efectos secundarios sobre la prestación de los servicios actuales.
- Con una visión prospectiva, es la que aporta la mayor flexibilidad de uso, de cara a la provisión de servicios. Ello evitará la necesidad de definir "fronteras" a futuro.

En consecuencia, TME es de la opinión de que debería atribuirse un nuevo segmento (N=7, X=1 a 9), adicional al N=6, de uso general para servicios de comunicaciones móviles y que no debería haber rangos preferentes para ninguno de los tipos de servicios que es posible dar con los mismos.

Pregunta 10

10.1 ¿Qué tecnologías cree más adecuadas para cada tipo de aplicación M2M?

10.2 ¿Qué tipos de aplicaciones M2M son idóneas para ser prestadas sobre redes del servicio telefónico móvil disponible al público?

10.3 ¿Qué otros tipos de aplicaciones M2M se prestarían preferentemente en régimen de autoprestación?

10.1. De manera genérica las transacciones M2M son pequeñas y dada su naturaleza, se trata de información crítica que necesita de alta seguridad y disponibilidad.

Por esa razón, excepto en nichos donde es necesaria banda ancha (como es el caso de video vigilancia o marketing dinámico), las tecnologías más adecuadas son GPRS y USSDs y como tecnologías inalámbricas complementarias, aquellas basadas en radio frecuencia como Zigbee.

Dada la necesidad de que los dispositivos tengan una vida muy superior a un teléfono móvil convencional, entre 8 y 9 años, las tecnologías implementadas tienen que tener una continuidad, de forma que si existe decisión sobre discontinuar una frecuencia/tecnología, sería necesario tener un amplio periodo de margen (el indicado de 9 años).

10.2. Se puede prever que el gran crecimiento en España se establecerá en los siguientes entornos: Automoción, Contadores de agua/luz/gas, Teleasistencia y Telemedicina y Seguridad

Entornos con relevancia dependiendo de legislaciones podrían ser las relacionadas con control energético (telecontrol de aire acondicionado, calefacción, farolas, riego... y en general todo lo asociado al concepto 'ciudad inteligente') y medioambiente: niveles de polución, calidad de aire, agua, estaciones meteorológicas... Otros entornos que quizá utilicen tecnología móvil serán el telemantenimiento de ascensores y actualización de publicidad en paneles publicitarios.

Entornos maduros en España son TPVs y Gestión de Flotas.

10.3. No se identifican otros tipos adicionales a los indicados.

Pregunta 11

11.1 ¿Qué perspectivas de crecimiento de terminales M2M conectados a redes telefónicas públicas móviles estima razonables para los próximos años? Desglose la estimación por tipo de aplicaciones.

11.1. El grado de crecimiento dependerá de varios factores como la regulación: ejemplos son contadores eléctricos/agua/gas, ascensores, automoción (e-call), la necesidad de optimizar y controlar el negocio: gestión de flotas, alarmas y seguridad, vending.... la RSC: medioambiente, control energético, concepto de 'ciudad inteligente'....etc.

(...) [CONFIDENCIAL]

El porcentaje de penetración de los diversos sectores cambiará con el tiempo en base al crecimiento de los entornos anteriormente citados.

Pregunta 12

12.1 ¿Considera acertada esta estimación de la cantidad necesaria de recursos públicos de numeración?

12.1.TME considera acertada la estimación realizada.

Pregunta 13

13.1 ¿Qué tipo de números, direcciones o nombres cree más apropiados para la prestación de servicios M2M?

13.2 ¿En qué casos sería imprescindible el uso de números E.164 (números del PNNT)?

13.1. Rango de MSISDNs e IMSISs definido, pero siguiendo los patrones actuales.

En cuanto al APN, sería recomendable utilizar un distintivo internacional, como es el caso de Black Berry, para que se tengan en cuenta acuerdos específicos asociados a la naturaleza de las transacciones M2M.

13.2. Para aquellas líneas que necesiten el Teleservicio de voz, por ejemplo alarmas. Asimismo también para todos los servicios que requieran funcionalidades de mensajería.

Pregunta 14

14.1 Además de los números del rango G, ¿se deberían poder utilizar otros rangos del PNNT para prestar servicios M2M, por ejemplo, números geográficos y de tarifas especiales? Justifique la respuesta.

14.2 ¿Cree que los operadores deberían poder utilizar números geográficos para la prestación de servicios M2M para aplicaciones fijas que utilicen tecnologías móviles? ¿Bajo qué condiciones? ¿Cuáles serían las implicaciones sobre los precios de las llamadas? Justifique las respuestas.

Los rangos que, en su caso, se definan para aplicaciones M2M dentro del PNNT:

14.3 ¿Deberían ser independientes del tipo de red fija/móvil en las que se soporten? Explique, en su caso, qué tipos de aplicaciones M2M deberían poder prestarse mediante números geográficos, móviles o de otros tipos.

14.4 ¿Considera que las aplicaciones M2M deberían ser interoperables en el ámbito nacional, y por tanto, accesibles desde diferentes redes nacionales? Indique, en su caso, que tipos de aplicaciones deberían prestarse mediante números interoperables y cuales podrían utilizar números internos en el ámbito de cada red.

14.5 ¿Cree conveniente la utilización de números E.164 para poder garantizar la interoperabilidad de las aplicaciones M2M? ¿Existen otras posibilidades técnicas, cuya aplicación práctica sea viable, con las que se pueda lograr la interoperabilidad?

14.6 ¿Qué aplicaciones tendrían que ser accesibles desde el extranjero? Justifique la respuesta.

14.7 ¿Deberían abrirse rangos diferentes para distintas aplicaciones M2M? Justifique la respuesta.

14.8 ¿Qué agentes deberían tener derecho a la asignación directa por la CMT de los números atribuidos: operadores del servicio telefónico, operadores de redes M2M, usuarios finales, etc.?

14.9 ¿En qué casos sería conveniente garantizar la conservación de números en caso de cambio de operador?

14.1. No

14.2. No se estima necesario.

14.3. Si, deberían ser independientes, pero distinguiendo entre red fija y móvil.

14.4. No se estima que deban ser interoperables.

14.5. Si, es importante seguir la norma E.164.

14.6. Todas las aplicaciones. Los servicios M2M tienden a ser globales. No sólo entornos como automoción o gestión de flotas, donde las máquinas se mueven, sino en otros entornos donde la información de los diversos dispositivos en cualquier parte del mundo debe enviarse al servidor único del cliente.

14.7. No ya que el control sería muy complicado y existen líneas que realizarían diferentes tareas, es decir, podrían estar en entornos mixtos y que además evolucionan en el tiempo. Una SIM puede estar ofreciendo alarmas + telegestión de contadores, por ejemplo.

14.8. Operadores de servicio telefónico

14.9. En todos, ya que el cliente identifica a sus dispositivos y máquinas por el MSISDN.

Pregunta 15

15.1 ¿Estima acertada la elección de rango 7 para la prestación de servicios de comunicaciones máquina-máquina en los próximos años? En caso contrario, justifique la respuesta y proponga la opción que considere más adecuada.

15.2 ¿Sería conveniente distinguir las aplicaciones fijas de las móviles dentro del rango 7?

15.1. Si, siempre y cuando exista total compatibilidad con las redes visitadas.

15.2. No es necesario y resultaría complicado de distinguir y mantener, a no ser que haya cierta clase de legislación que obligue a los clientes a decirlo a la hora de solicitar cada nueva alta.

Pregunta 16

16.1 ¿Considera oportuna la apertura de un rango de números nacionales de 13 cifras para la prestación de servicios M2M?

16.2 ¿Cree que el rango 7 podría utilizarse a estos efectos? En tal caso, ¿sería útil que todos los servicios M2M quedaran identificados mediante las dos primeras cifras (por ejemplo 7X₀) y el rango de 13 cifras estuviese aquí contenido (por ejemplo, 7X₀Y₀)?

16.3 ¿Qué opina de la posibilidad de utilizar el rango 6, en lugar del rango 7, de la forma descrita en el pregunta anterior?

16.4 Si se permitiese la coexistencia de dos rangos de números de diferentes longitudes para la prestación de servicios M2M, por ejemplo, de 9 y de 13 cifras, ¿para que tipos de servicios serían apropiados cada uno de ellos?

16.5 ¿Existen problemas técnicos de relevancia para la apertura de un rango de 13 cifras en todas las redes telefónicas públicas que operan en España? ¿Tendría implicaciones internacionales?

16.6 ¿Qué plazo sería prudente considerar para que el rango de 13 cifras esté plenamente operativo?

16.1./16.2/16.3/16.4/16.5/16.6. TME considera que no resulta oportuna a día de hoy la apertura de números nacionales a 13 cifras para la prestación de servicios M2M. Ello debido a que no se considera necesario y, además, tiene un grave impacto tanto en la red como en los sistemas de información.